

53

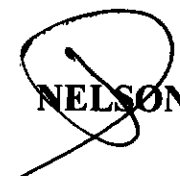
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 20 MAY 2022

Demanda Acumulada N° 2020-00279.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, los informes secretariales visibles a folios 51 y 52 de la presente encuadernación, mediante los cuales se indica el registro exitoso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra FEDCO S.A. en Reorganización.
2. Se dispone continuar simultáneamente con el trámite de la demanda principal y de la presente demanda acumulada.
3. Estese a lo dispuesto en auto de seguir adelante la ejecución de la presente demanda acumulada emitida en proveído separado.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(4)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior se notifica por Estado

No. 027 23 MAY 2022

El Secretario(a).



